

DECLARACION MINISTERIAL DE:
FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2015.
HORA: 14:22.

EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, legalmente constituido en audiencia en las instalaciones del ministerio Publico el LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 apartado B, fracción II de la Ley de Procuración de Justicia, actúa legalmente y da fe de sus actos; así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, numerales 4, 5, 189, 190 y 191 del Código de Procedimientos Penales del Estado, artículo 7 apartado A fracciones I, III, V y XXII, así como el 29, 30, 68, 69, 70, 74, 76, 235, 236, 237, 239 de la Ley de Procuración de Justicia procede a realizar la siguiente: -----

-----ACTUACIÓN MINISTERIAL-----

Se da fe que se encuentra presente el(la) C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, inspeccionando y dando fe que los rasgos y características físicas coinciden con la fotografía de la credencial con que se identifica de la cual en este acto se ordena recabar copias fotostáticas a efecto de que sean certificadas por esta autoridad y agregadas a autos, hecho lo anterior se regresa la original a su presentante. Acto continuo se le instruye sobre la trascendencia de la diligencia en que interviene, y sobre las penas en que conforme al artículo 237 fracción I y 240 del Código Penal vigente en el Estado, incurren las personas que se conducen con falsedad al declarar ante una autoridad en ejercicio de sus funciones en uso de la voz la compareciente manifiesta que protesto conducirme con verdad durante la presente diligencia y previa protesta que rinde para conducirse con verdad. Enseguida se procede a explicar al(a) compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene, el motivo por el que se toma su declaración, así mismo se le hacen saber sus derechos durante la averiguación previa que conforme al artículo 29 de la Ley de Procuración, en relación con el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son: derecho a tener libertad personal; a comunicarse y estar libre de intimidación, tortura o cualquier forma de violencia; a que se le haga saber el hecho concreto que se le imputa, y en su caso, a declarar sobre los hechos, pero sólo si es su libre voluntad y que si desea confesar, tiene derecho a que lo asista en forma legal un Abogado o persona de su confianza designados conforme a lo establecido por la Legislación; así como tendrá derecho a defenderse por sí; derecho a tener acceso a las constancias de la Averiguación Previa, de las cuales se enterará usted y su defensor, o cualquier otro Abogado, siempre y cuando se apersonen juntos; también tiene derecho a que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca, siempre y cuando señale el objeto que se pretende acreditar, y ello sea

conducente a los fines de la Averiguación Previa; derecho a poder estar presente cuando se desahoguen las testimoniales, confrontaciones, inspecciones y reconstrucciones y a formular preguntas usted y su defensor a las personas que intervengan en las mismas; así mismo se le hace saber que tiene derecho a que se le designe un defensor de oficio, siempre y cuando no tenga para designar un particular, o bien no cuente con una persona de su confianza que pueda brindarle una defensa adecuada; también tiene derecho a actuar por sí o por conducto de su defensor, el cual no debe estar en los supuestos de impedimento que para ser defensor señala el artículo 26 de la Ley de Procuración, tales como: falta de título de abogado o Licenciado en Derecho debidamente expedido por instituciones autorizadas, salvo que el nombramiento sea para imponerse de las constancias, en cuyo caso bastará la calidad de pasante de derecho; que se halle preso; que se encuentre inhabilitado para el ejercicio de la profesión; quien hubiere tenido conocimiento previo de la indagatoria con el carácter de juez, Agente del Ministerio Público, Perito, Policía o escribiente; así como lo que intervengan o hubieren intervenido con cualquier carácter dentro de la Averiguación Previa y lo que patrocinen intereses que puedan ser contradictorios dentro de la misma; así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Procuración vigente en el Estado, se le advierte de que lo que diga se podrá usar en su contra. ACTO SEGUIDO: se le da acceso a las constancias del expediente, por el delito de desaparición de varias personas. ACTO CONTINUO, se le exhorta al(a) inculpado(a), aquí presente, para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, hecho lo anterior, el(a) inculpado(a), de generales: MEXICANO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADO, CON INSTRUCCION SECUNDARIA DE OCUPACION AYUDANTE DE MECANICO, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, QUE PROFESA LA RELIGION CATOLICA, QUE NO PERTENECE A NINGUN GRUPO ÉTNICO, SI HABLA ESPAÑOL; QUE NO FUMA; QUE SI INGIERE BEBIDAS EMBRIAGANTES; QUE NO ES AFECTO A LAS DROGAS O ENERVANTES, DE APODO [REDACTED] Y NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES. Acto continuo se le hace saber al(a) compareciente que tiene la obligación de comunicar por escrito el cambio o error de su nombre, apellidos y domicilio, ante ésta Autoridad o aquellas en las que intervenga con motivo de ésta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila. Una vez que se le han hecho saber al(a) compareciente sus derechos durante la averiguación previa y se le ha exhortado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, en uso de la voz el(a) compareciente, manifiesta: que en este momento no cuenta con abogado defensor particular ni persona de mi confianza que me pueda brindar una defensa adecuada. Vista la manifestación del(a) inculpado(a), en este momento se le hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila, esta Representación Social procede a designarle como su abogado(a) defensor(a) de oficio al LICENCIADO (A) [REDACTED] de quien se da fe que en este momento se encuentra

presente, y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila, en este acto se le hace saber la designación que le ha sido conferida por esta autoridad, quien una vez que se ha enterado de su designación como defensor(a) de oficio del(a) aquí inculpado(a), se identifica con Cédula Profesional expedida por Secretaría de Educación Pública, inspeccionando y dando fe que los rasgos físicos del(a) defensor(a) de oficio concuerdan con los de la fotografía que aparece en la credencial con que se identifica. En este acto se autoriza a sacar copia fotostática de la identificación antes mencionada para se certifique por ésta autoridad y se agregue a autos y una vez hecho lo anterior se devuelva el original a su presentante. Acto seguido, en uso de la voz, el(a) defensor(a) de particular manifiesta bajo protesta de decir verdad: que acepto el cargo de defensor(a) de oficio y protesto desempeñarlo fielmente, así como también bajo protesta de decir verdad manifiesto que poseo conocimientos en derecho penal y derecho procesal penal para brindar una defensa adecuada, y también manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos de impedimento que para ser defensor(a) contempla el artículo 34 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila, y en cuanto a mis generales señalo: **LLAMARME COMO HA QUEDADO ESCRITO, MEXICANO(A), MAYOR DE EDAD, CASADO (A) DE PROFESIÓN ABOGADO(A), CON DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN**



NUMERO [REDACTED], **EN CIUDAD** [REDACTED], **COAHUILA.** Acto continuo se le hace saber al(a) defensor(a) de oficio que tiene la obligación de comunicar por escrito el cambio o error en su nombre, apellidos y domicilio, ante esta autoridad o aquellas en las que intervenga con motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila. **ACTO SEGUIDO**, se da fe de que en este momento al(a) inculpado(a) y defensor(a) de oficio se les ha facilitado el expediente formado con motivo de la presente indagatoria, quienes en presencia de esta autoridad se han impuesto del mismo. Una vez hecho lo anterior, esta Representación Social interroga al inculpado(a) respecto a si es su deseo declarar sobre los hechos que se le imputan, a lo que, en uso de la voz, el(a) inculpado(a) **MANIFIESTA** que: una vez que me han dado acceso a las constancias al expediente, así mismo en estos momentos me encuentro asistido por un defensor de oficio quien me ha hecho saber los derechos que me asisten en la presente declaración, por lo que es mi deseo manifestar lo siguiente: Que actualmente estoy trabajando como ayudante de mecánico en un taller el cual se encuentra ubicado en la calle [REDACTED] y anteriormente yo trabajé como policía municipal de Allende y recuerdo que sin recordar la fecha exacta pero fue en el año 2009 que entre a trabajar en dicho lugar, y en el año 2010 se empezó a escuchar que andaban los zetas aquí en allende y ya para el año 2011, andaban muy fuerte aquí en la región, tan es así que varios policías municipales incluido yo trabajábamos para ellos, ya que me hacían trabajar a la fuerza con ellos porque me tenían amenazado de que si no trabajaba con ellos me iban a matar a mi o a alguien de mi familia, recuerdo que el director en aquel tiempo, es decir en el año 2011, era [REDACTED]

[redacted] y de comandantes estaban
[redacted] y de responsables de turno era

[redacted] y de
responsables de noche estaba [redacted]
alias [redacted] otro de nombre [redacted] al que le decían
[redacted] pero no recuerdo sus apellidos, y de los oficiales que
estaban recuerdo a [redacted]

[redacted] entre otros compañeros de los
cuales en este momento no recuerdo sus nombres, pero en general
estas personas que acabo de señalar eran los que tenían mayor
relación que gente de los zetas y en ocasiones la gente de los zetas
nos mandaba dinero y la que nos lo entregaba era [redacted] ya que
ella era mi jefa, y en ocasiones nos mandaba de mil o dos mil pesos
y si me negaba a recibiros la [redacted] nos decía que los teníamos que
agarrar porque si no iba a valer madre con los zetas, y recuerdo que
de estas gentes los que andaban aquí en Allende era [redacted]
de nombre [redacted]

[redacted] entre otras personas de las cuales en este momento no
recuerdo, por lo que después de lo que paso todo el derrumbe y
quemado de las casas aquí en allende, siendo esto en el mes de
marzo de 2011, yo tuve conocimiento de otro hecho que ocurrió
después de un año, siendo el 11 de marzo de 2012, y eran
aproximadamente las tres o cuatro de la tarde, y al andar
patrullando yo andaba en compañía de mi compañero [redacted]

[redacted] este último era quien manejaba la unidad que era una
camioneta [redacted] de cabina sencilla, con los logotipos de la
dirección de la policía municipal y en ese momento recibimos un
llamado vía radio por parte de [redacted], quien era el
que estaba ahí en el radio, y este nos dijo que nos dirigiéramos a la
calle de [redacted] en el centro de [redacted] ya que en
ese lugar reportaban que estaban vendiendo algo, por lo que nos
trasladamos a ese lugar y al llegar al mismo nos dimos cuenta de
que era donde estaba antes un local de [redacted], y dentro de
este local estaban vendiendo ropa usada, ya que yo me di cuenta de
eso porque me baje y me metí, y también vi que en dicho lugar la
que estaba vendiendo la ropa era la esposa de [redacted] de
nombre [redacted], señalando que tanto a [redacted]
como a [redacted] los conozco de vista porque vivían aquí en
Allende, y ahí con esta última estaba un niño menor de edad de seis
o siete años aproximadamente, al darme cuenta de lo anterior me
salí del lugar, pero para esto me di cuenta que ahí afuera cerca de
este mismo lugar andaba [redacted] en compañía de

[redacted] y estos andaban en otra unidad, por
lo que yo me subí a la unidad que manejaba mi compañero [redacted]
[redacted] y una vez arriba de la unidad le reporte al radio que en ese
lugar no había nada que lo único que habla era una señora
vendiendo ropa usada y estaba a punto de retirarme del lugar
cuando en eso la [redacted] se acercó hasta donde yo me encontraba y
me dijo, espérate no te vayas ahí está el [redacted] que en clave de la
municipal de aquí de allende es persona, y yo le dije a la [redacted] que
solo estaba una señora y un niño, y me dijo no regrésate, por lo que
me volví a regresar y me dijo que me metiera hasta dentro del
negocio y en eso que yo iba de nuevo a meterme al negocio, iba
saliendo de un cuarto el señor [redacted] y me

acerque con él, y de antemano yo ya sabía quién era, pero yo le pregunte que como se llamaba y el me contesto que era [REDACTED] y me volví a salir del negocio y me acerque a donde estaba la [REDACTED] afuera del mismo y esta me pregunto que quien era la persona, es decir el hombre, y yo le dije que era [REDACTED] y [REDACTED] me dijo que me lo trajera, que era una orden, y yo le dije que porque que yo no quería hacer eso que esos trabajos yo no los hacía y [REDACTED] me dijo ya enojada "que te lo traigas o si no te puede ir muy mal con los jefes", entonces yo me volví a meter al negocio pero para esto se metió junto conmigo [REDACTED] y entre los dos sacamos al señor [REDACTED] del negocio y esto lo hice ya que no me quedo de otra mas que hacer lo que me decían por temor a que me fueran a hacer algo o que le hicieran daño a mi familia y subimos al señor a la patrulla en la que andábamos, yo en la parte del copiloto y mi compañero [REDACTED] se fue de chofer y el señor [REDACTED] se fue en medio de nosotros y en lo que andábamos subiendo a la patrulla a [REDACTED] la esposa de este, es decir [REDACTED] se movió del lugar en su mueble el cual era una F [REDACTED] color blanca, y la [REDACTED] me dijo que la siguiéramos que por que [REDACTED] le había dado la orden de que también la detuviéramos, pero yo le dije que no quería hacer eso que yo no era así, es cuando me volvió a decir que era una orden que si no hacia lo que ella decía me iban a matar a mí por no hacer caso y que iban a desaparecer a mi familia por lo que así lo hicimos la alcanzamos como a una cuadra del lugar y yo me baje de la patrulla, pero para esto ya llevábamos a [REDACTED] con nosotros, al bajarme de la patrulla y al detener la marcha de la camioneta donde iba la señora [REDACTED] me dije que se moviera que yo iba a manejar su camioneta porque me tenía que acompañar, y en eso se acercó el [REDACTED] y me dijo "que no se te pele porque si no ustedes la van a llevar" por lo que ya moví a la señora [REDACTED] yo maneje la camioneta y ella se fue en el asiento del copiloto, pero al estar yo ya arriba de la camioneta me di cuenta que adentro de la misma también iban dos niños el menor que había visto antes de seis o siete años y un bebe que iba en un porta bebe en la parte de atrás de la camioneta, en eso la esposa de [REDACTED] me dijo que por que hacia eso, y yo le dije que a mí me estaban mandando y que si no hacia lo que me decían a mí me iban a matar, y la señora me dijo que no lo hiciera que ahí iban sus hijos y en eso antes de darle yo a la camioneta ahí cerca del lugar se encontraba la [REDACTED] y le dije haciéndole la seña de que viniera y esta se acercó y le dije que en la camioneta iban dos niños y después ella hablo por celular pero no supe con quién y al momento de que termino de hablar por celular me dijo que le diera rumbo a la textilera y este lugar se encuentra ubicado por la colonia [REDACTED] y como referencia por este lugar antes pasaba el tren ya que hay unos rieles, y en dicho lugar había una textilera pero el lugar ya está abandonado, al llegar a este lugar me di cuenta que ahí se encontraba [REDACTED] y otras gentes de los zetas los cuales no sé quiénes eran, y había varias camionetas de esas gentes y más patrullas de la municipal, pero el que ordenaba todo era [REDACTED] señalando que ahí mismo ya se encontraba mi compañero [REDACTED] en la patrulla con [REDACTED] así mismo también me di cuenta que habían concentrado en este lugar a mas policías, ya que también se encontraba

[REDACTED] el comandante [REDACTED] y estos dos últimos se acercaron hasta la patrulla en donde iba [REDACTED] y lo bajaron a la fuerza y lo subieron a una camioneta de los zetas de color [REDACTED] no recordando la marca, después de esto se acercó conmigo [REDACTED] y bajo a los niños de la camioneta y los subió a la patrulla donde venía [REDACTED] y yo me baje de la camioneta y entre [REDACTED] bajaron de la camioneta a la esposa de [REDACTED] y la subieron a la misma camioneta donde subieron a [REDACTED] en eso yo me subí a la patrulla junto con mi compañero [REDACTED] y [REDACTED] y esta iba con los niños, y de este lugar le dimos para la casa de [REDACTED] la cual la tenía ubicada en la calle [REDACTED] sin recordar el número del [REDACTED] de la ciudad, y al parecer esta casa [REDACTED] la rentaba porque ella era de Nava, al llegar a esta casa [REDACTED] bajo a los niños y ya no supe que paso con ellos y tampoco supe que fue lo que les hicieron a [REDACTED] y a su esposa [REDACTED] supongo que los mataron pero desconozco donde hayan dejado sus cuerpos, quiero señalar que desde que paso lo que antes relate no he podido dormir bien ya que se me quedaron muy presente los niños y la verdad tuve que hacer lo anterior porque si no hacía caso los zetas me decían que me iban a matar a mi o algún miembro de mi familia, y en varias ocasiones decidí renunciar pero el director [REDACTED] no me dejaba y me amenazaba diciéndome que si me salía le iba a decir a los zetas para que me mataran, siendo todo lo que deseo manifestar. Con lo anterior se concluye la presente actuación ministerial, a quien el suscrito le solicita estampe sus huellas dactilares, lo anterior conforme a lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Procuración de Justicia, en tanto que el Agente del Ministerio Público, quien da fe de sus propios actos y firma al calce de la presente diligencia

DOY FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

[REDACTED]

al Parte
IT No Grande

EL INculpado(A)

[REDACTED]

PGJE
Procuraduría General del Estado

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

DEFENSOR(A) DE OFICIO

[REDACTED]

898
006101

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] **FECHA DE NACIMIENTO** [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED] **SEXO** H

CLASIFICACIÓN [REDACTED] **ESTADO** [REDACTED] **MUNICIPIO** [REDACTED] **SECCIÓN** [REDACTED]

PROFESIÓN [REDACTED] **OCUPACIÓN** [REDACTED] **ACTIVIDAD** [REDACTED]

  IFE

Samilla

[REDACTED]

HERNANDEZ